En la M. N. y M. L. Ciudad de Sevilla a veinte y
Marzo de mil y
Sesenta y tres años: Estando
en la Sala que llaman del Cabildo de la Santa
Iglesia de esta Ciudad y Audiencia de Justicia
de Su Señoría Ilustrísima el Señor Don Juan Francisco
de Tineo Caballero del Orden de Santiago del Consejo
de Su Majestad en el Supremo de Hacienda Alcalde
del Crimen de la Real Audiencia de esta Ciudad
Juez Conservador de la Santa Iglesia de esta Ciudad
y Arzobispado por Su Santidad y Real Autoridad
Apostólica y Ordinaria &c. Por ante mí el Escribano
Público y de Cabildo de ella y testigos infrascriptos
Parecieron presentes los Señores Don Nicolás Montañés
y Don Pedro de Torres Canónigos de la Santa Iglesia
Catedral de esta Ciudad y Diputados para el Cabildo
de Cuentas de los Propios y Arbitrios de esta Ciudad
y dijeron que en cumplimiento de lo mandado por
Su Señoría Ilustrísima en el Auto proveído en
veinte y cinco de Febrero próximo pasado de este
presente año para que se tomasen las cuentas de
los Propios y Arbitrios de esta Ciudad que
tienen a su cargo Don Thomas Galiano en
virtud de la Real Cédula de su Magestad
que Dios guarde de veinte y cinco de Octubre
del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y dos
Don Luis Fonseca Contador de Rentas de la Real
Hacienda de esta Ciudad en virtud de la Real
Cédula de su Magestad que Dios guarde de
veinte y cinco de Octubre del año pasado de
mil y seiscientos y sesenta y dos y Don Francisco
Ortiz de Zúñiga Tesorero de la Santa Cruzada
en esta Ciudad en virtud de la Real Cédula
de su Magestad que Dios guarde de veinte
y cinco de Octubre del año pasado de mil y
seiscientos y sesenta y dos para que en virtud
de ella hiciesen Oficio de Contadores y Tesorero
a fin de que dicen Oficio de Contadores y Tesorero
de las Bulas de Difuntos del presente año mediante
haberse retirado el Sagrado Colegio de Cardenales
por el tiempo que se tarda en elegir Sumo Pontífice
y Vicario de Jesucristo que es lo que puede executar
en esta Santa Iglesia que es lo que puede hacer la misma
Su Señoría Ilustrísima en virtud de la Bula
de su Santidad que se presentaron ante
Su Señoría Ilustrísima y quedaron en su
Archivo General y quien no duda atendiendo a esta Ciudad

Entro el Señor D. Luis Fonseca